

San Juan

Plazuela del Rey Lobo

5

C
103
32
5(5)

El Exmo. Señor Mariscal del Imperio Duque de Dalmacia, se ha servido mandar repartir á esta Prefectura 600⁰ arrobas de paja para el suministro de la caballeria del Ejército en todo el año. De este número de arrobas han tocado á esta Capital 19⁰, que repartidas entre sus vecinos labradores han correspondido á V. *ciento veinte* arrobas, las quales deberá poner dentro del preciso término de ocho dias en el almacen del extinguido Convento de la Merced, recogiendo recibo de la persona encargada para ello en dicho almacen, segun la vaya entregando hasta el completo en que se dará á V. un abono de su valor, que será descontado de su contribucion mensual con arreglo á la órden de S. E.

Si V. no fuese puntual en el cumplimiento de la entrega, sufrirá los perjuicios de que ~~no~~ *no* ~~puede~~ *no puede* dispensarle.

Dios guarde á V. muchos años. Granada 4
de Agosto de 1812.

M. Ruiz

Por Comandante de la Cruzada
D. Domingo de la Cruz de la Rocha

Sr. D. Antonio Ruiz

